

T 28489

50041

Quito, 5 de octubre del 2001

Señores  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio del presente le envío una copia original de la ESCRITURA DE CESION DE PARTICIONES de la compañía RESDIPAL CIA.LTDA. con número de RUC 1791081927001, otorgado por la Sra. María Espinoza viuda de Paz y otros, a favor del Señor Diego Borja Cevallos.

Sin más por el momento reciban un cordial saludo.

Atentamente,

  
Alicia Borja  
GERENTE GENERAL  
RESDIPAL CIA. LTDA.

*Cevallos*  
8 OCT. 2001  
1040  
*Cevallos*  
08.10.01  
1500

OK  
INGRESADO AL  
SISTEMA.  
2001.10.8 J.

SECRETARIA GENERAL - QUITO  
2001 OCT - 5 P 4: 54  
SUPERINTENDENCIA DE  
COMPAÑIAS

1 CESION DE PARTICIPACIONES EN  
2 LA COMPANIA "RESDIPAL C. LTDA."

3 OTORGADA POR:

4 SRA. MARIA ESPINOZA VIUDA DE PAZ.  
5 SR. HUGO PAZ ESPINOZA Y FLORENCIA  
6 PAZ ESPINOZA.

7 A FAVOR DE :

8 SR. DIEGO BORJA CEVALLOS.

9 CUANTIA :

10 S/. 60.000,00

11 \*\*\*\*\*

12 **EEEEEEEEEEEEEEEEEEEEEEEEEEEEEEEEEEEE**

13 \*\*\*\*\*

14 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de  
15 la República del Ecuador, a doce de enero de mil  
16 novecientos noventa y ocho, ante mi doctor Jaime  
17 Nalivos Maldonado, Notario Décimo Segundo del cantón  
18 Quito, comparecen: por una parte la señora María  
19 Espinoza viuda de Paz, de estado civil viuda, por  
20 sus propios derechos; señor Hugo Paz Espinoza, de  
21 estado civil casado, por sus propios derechos; y,  
22 señora Florencia Paz Espinoza, de estado civil casa-  
23 da, por sus propios derechos; y, por otra parte el  
24 señor Diego Borja Cevallos, de estado civil casado,  
25 por sus propios derechos.- Los comparecientes son de  
26 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciu-  
27 dad y cantón Quito, mayores de edad, legalmente  
28 capaces, a quienes conozco de que doy fe, y me pre-

1 sentan para que eleve la escritura pública la si-  
2 guiente minuta cuyo tenor literal a continuación  
3 transcribo:- "SEÑOR NOTARIO:- En el registro de  
4 escrituras públicas a su cargo, dignese incorporar  
5 una de cesión de participaciones sociales contenida  
6 en las siguientes cláusulas.- PRIMERA: COMPA-  
7 RECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la pre-  
8 sente escritura pública de cesión de participaciones  
9 sociales, por una parte y en calidad de CEDENTE, la  
10 señora MARIA ESPINOZA; y, por otra y en calidad de  
11 CESIONARIO, el señor Diego Borja Cevallos.- Los  
12 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,  
13 mayores de edad, de estado civil viuda y casado,  
14 respectivamente, domiciliados en esta ciudad de  
15 Quito y hábiles para contratar y obligarse cual en  
16 derecho se requiere.- También comparece a la cele-  
17 bración de la presente escritura pública los señores  
18 Hugo y Florencia Paz Espinoza, para los efectos que  
19 posteriormente se indicarán.- SEGUNDA.- ANTE-  
20 CEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública cele-  
21 brada el veinte de septiembre de mil novecientos  
22 noventa, ante el notario Décimo Noveno del Cantón,  
23 doctor Walter del Castillo Viteri, debidamente ins-  
24 crita en el Registro Mercantil el veinte y seis de  
25 octubre del mismo año, se constituyó la compañía de  
26 responsabilidad limitada "RESDIPAL COMPANIA LIMITA-  
27 DA" con un capital social de SETECIENTOS MIL SU-  
28 CRES.- DOS.- Mediante escritura pública celebrada el

1 veinte y cinco de septiembre de mil novecientos  
2 noventa y cinco, ante el Notario Décimo Noveno del  
3 Cantón, doctor Enrique Mora Vega, inscrita el veinte  
4 y uno de diciembre del mismo año, la compañía RES-  
5 DIPAL COMPANIA LIMITADA, procedió a elevar el capi-  
6 tal social a la suma de TRES MILLONES DE SUCRES y a  
7 reformar los estatutos sociales en las partes perti-  
8 nentes.- TRES) La Junta General Universal Extraordi-  
9 naria de Socios de la compañía RESDIPAL COMPANIA  
10 LIMITADA en sesión celebrada el día nueve de enero  
11 de mil novecientos noventa y ocho, resolvió autori-  
12 zar la cesión de participaciones que realiza la  
13 señora María Espinoza a favor del señor Diego Borja  
14 Cevallos, una vez que el resto de socios renunció a  
15 su derecho preferente para adquirir las participa-  
16 ciones sociales puestas en venta.- CUATRO) Con fecha  
17 treinta y uno de diciembre de mil novecientos noven-  
18 ta y cinco, falleció en esta ciudad de Quito el  
19 señor Hugo Paz Maldonado, quien fue cónyuge de la  
20 socia señora María Espinoza, dejando como sus únicos  
21 y universales herederos a sus hijos Hugo y Florencia  
22 Espinoza.- T E R C E R A: **CESION DE PARTICIPACIONES**  
23 **SOCIALES.**- Por lo expuesto, la señora María Espinoza  
24 en calidad de cónyuge supérstite y los hermanos Hugo  
25 y Florencia Paz Espinoza, en calidad de herederos  
26 universales de los bienes de propiedad de quien en  
27 vida fue su cónyuge y padre, respectivamente, señor  
28 Hugo Paz Maldonado, ceden y transfieren a favor del

1 señor Diego Borja Cevallos, sesenta participaciones  
 2 sociales de un mil sucres cada una, por la suma de  
 3 sesenta mil sucres, de conformidad a lo expresado de  
 4 manera unánime por los socios de la compañía en la  
 5 Junta General Universal Extraordinaria de Socios,  
 6 celebrada el nueve de enero de mil novecientos no-  
 7 venta y ocho, como se desprende de la copia certi-  
 8 ficada del acta que se adjunta a la presente.- Así  
 9 mismo, la Junta por unanimidad aceptó la renuncia  
 10 que en forma expresa formularan los socios a su dere-  
 11 cho preferente para adquirir las mencionadas parti-  
 12 cipaciones sociales y acepta que se realice la cesi-  
 13 sión y transferencia de todas y cada una de las  
 14 participaciones aludidas, la misma que se efectuará  
 15 mediante escritura pública, a favor del señor Diego  
 16 Borja Cevallos.- La presente cesión se hace por el  
 17 valor nominal que tiene cada participación social,  
 18 esto es un mil sucres cada una, y que la cedente  
 19 declara haberla recibido a su entera satisfacción.-

20 **C U A R T A: DISTRIBUCION DEL CAPITAL SOCIAL.**- Luego  
 21 de realizada la presente cesión de participaciones,  
 22 la nómina de socios de la compañía "RESDIPAL COMPA-  
 23 ÑIA LIMITADA", queda integrada de la siguiente for-  
 24 ma:-----

25	SOCIOS.	CAP. SUS.	CAP. PAGADO.	PART.
26	Diego Borja C.	990.000 /	990.000	990
27	Alegria Borja C.	930.000 /	930.000	930
28	Alicia Borja	930.000 /	930.000	930

1	Paulina Rivade-			
2	neira. /	90.000 /	90.000	90
3	Mónica Borja H. /	60.000	60.000	60
4	<b>TOTAL:</b>	<b>3'000.000</b>	<b>3'000.000</b>	<b>3.000</b>

5 **Q. U I N T A.- ACEPTACION.-** Cedentes y cesionario  
6 aceptan la presente cesión de participaciones por  
7 así convenir a sus intereses.- **S E X T A: INSCRIP-**  
8 **CION Y GASTOS.-** La presente cesión de participa-  
9 ciones sociales deberá inscribirse en el libro res-  
10 pectivo de la compañía, debiendo anularse los certi-  
11 ficados de participaciones que fueren del caso por  
12 efectos del presente acto, emitiéndose como conse-  
13 cuencia nuevos certificados en favor de los actuales  
14 socios.- Igualmente, de esta cesión de participa-  
15 ciones deberá sentarse razón al margen de la matriz  
16 de la escritura pública de constitución de la com-  
17 pañia "RESDIPAL COMPANIA LIMITADA" e inscribirse en  
18 el Registro Mercantil del Cantón, en base a lo dis-  
19 puesto por el artículo ciento quince de la Ley de  
20 Compañías.- **S E P T I M A: GASTOS.-** Los gastos y  
21 honorarios que demande la celebración e inscripción  
22 de la presente escritura pública serán por cuenta  
23 del cesionario.- Usted, señor Notario, se servirá  
24 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena  
25 validez del presente instrumento público.- **(HASTA**  
26 **AGUI LA MINUTA).**- Los comparecientes ratifican la  
27 minuta inserta, la misma que se halla firmada por el  
28 doctor Rafael Modesto Peñaherrera, con matrícula

1 profesional del Colegio de Abogados de Quito número:  
2 Dos mil ochocientos veinte y nueve.- Para el otorga-  
3 miento de la presente escritura se observaron los  
4 preceptos legales del caso, y leída que les fue a  
5 los comparecientes por mi el Notario en unidad de  
6 acto, se ratifican y firman conmigo el Notario de  
7 todo lo que doy fe.- (firmado) María Espinoza viuda  
8 de Paz, cédula de ciudadanía número: diez y siete  
9 cero diez y nueve cinco siete doce - seis; (firmado)  
10 Hugo Paz Espinoza, cédula de ciudadanía número: diez  
11 y siete cero veinte y siete cinco ocho cuatro seis -  
12 cinco, papeleta de votación número: doscientos cin-  
13 cuenta y ocho - ciento setenta y ocho; (firmado)  
14 Florencia Paz Espinoza, cédula de ciudadanía número:  
15 diez y siete cero veinte y seis nueve ocho seis ocho  
16 - siete, papeleta de votación número: cero dos seis  
17 ocho - cero setenta y siete; (firmado) Diego Borja  
18 Cevallos, cédula de ciudadanía número: diez y siete  
19 cero veinte y cinco tres cero diez y siete - nueve,  
20 papeleta de votación número: cero cero cero cuatro -  
21 ciento sesenta y seis; (firmado) El Notario doctor  
22 Jaime Nalivos Maldonado.- DOCUMENTO HABILITANTE.-  
23 .....  
24 .....  
25 .....  
26 .....  
27 .....  
28 .....

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE  
LA COMPAÑÍA "RESDIPAL C. LTDA." CELEBRADA EL 9 DE ENERO DE  
1998.-**

En Quito, a los nueve días del mes de enero de mil novecientos noventa y ocho, en el local social de la Compañía "RESDIPAL C. LTDA.", ubicada en la calle Juan León Mera 1232 y Calama de esta ciudad de Quito, siendo las diez horas, se reúnen las personas que se enumeran a continuación, con el detalle del número y valor de las participaciones sociales, de que cada una es propietaria:

SOCIO	PART.	VALOR
DIEGO BORJA CEVALLOS	930/	930.000
ALEGRIA BORJA CEVALLOS	930/	930.000
ALICIA BORJA HIDALGO	930/	930.000
PAULINA RIVADENEIRA	90/	90.000
MONICA BORJA HIDALGO	60/	60.000
MARIA ESPINOZA	60/	60.000
<b>TOTAL</b>	<b>3.000</b>	<b>3'000.000</b>

Concurre además a la presente sesión de Junta General, señora Florencia Paz Espinoza, para los efectos que se indicarán a continuación

Es decir que con las personas que concurren y las participaciones sociales de que son poseedoras, se integran el ciento por ciento del capital social suscrito de la compañía, que es de TRES MILLONES DE SUCRES; por lo cual los socios por unanimidad, deciden reunirse en Junta General Universal Extraordinaria de socios. Preside la sesión su titular, señor Hugo Paz Espinoza y actúa como Secretario la Gerente, señora Alicia Borja de Paz. Los concurrentes por unanimidad aprueban el siguiente orden del día.

1. Cesión de participaciones sociales.

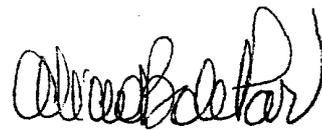
El Presidente concede la palabra a la socia señor María Espinoza, quien manifiesta su deseo de ceder la totalidad de las participaciones sociales de las cuales es propietaria, recalando que en razón a que su cónyuge el señor Hugo Paz Maldonado falleció en esta ciudad de Quito el 31 de diciembre de 1995, quedaron sus hijos Hugo y Florencia Paz Espinoza como sus únicos y universales herederos, quien deben autorizar expresamente la cesión de las participaciones sociales en los términos propuestos por ella. El Presidente toma la palabra, y manifiesta su voluntad de adquirir la totalidad de las participaciones sociales ofrecidas en venta por la señora María Espinoza. Los socios deliberan sobre la propuesta, y deciden por unanimidad aceptar la cesión de participaciones sociales en los términos antes indicados, razón por la cual, los socios que no intervienen la cesión de las participaciones sociales renuncian expresamente a su derecho

preferente para adquirir la porción de participaciones sociales puesta en venta, razón por la cual la socia señora María Espinoza, y sus hijos Hugo y Florencia Paz Espinoza ceden a favor del socio señor Diego Borja Cevallos, sesenta participaciones sociales de un mil sucres cada una, por la suma total de sesenta mil sucres. Se deja expresa constancia de la autorización expresa formulada por parte de los señor Hugo y Florencia Paz Espinoza, quienes intervienen en la presente Junta, en calidad de herederos universales de los bienes de quien en vida fue el señor Hugo Paz Maldonado, cónyuge de la socia señora María Espinoza

Por todo lo expuesto, el cuadro de integración de capital de la empresa REDISPAL C. LTDA., quedará conformado de la siguiente manera:

SOCIO	No. PART.	VALOR
DIEGO BORJA CEVALLOS	990	990.000
ALEGRIA BORJA CEVALLOS	930	930.000
ALICIA BORJA HIDALGO	930	930.000
PAULINA RIVADENEIRA	90	90.000
MONICA BORJA HIDALGO	60	60.000
TOTAL	3.000	3'000.000

Sin otro punto que tratar se suspende la sesión siendo las doce horas y treinta minutos, hasta que la Secretaria redacte la presente acta. Se reinstala la sesión a las doce horas cincuenta minutos, se procede a dar lectura del acta, la cuales aprobada por unanimidad por todos los socios. Se levanta la sesión a las trece horas y diez minutos. Para constancia firman conjuntamente todos los socios f) El Presidente; f) La Gerente; f) Diego Borja Cevallos, f) Alegría Borja Cevallos; f) Alicia Borja Hidalgo; f) Paulina Rivadeneira; f) Mónica Borja Hidalgo; f) María Espinoza; f) Florencia Paz **ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE RESPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA EMPRESA Y AL CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.-LO CERTIFICO.- EL SECRETARIO.**



Se otor-

gó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA  
COPIA CERTIFICADA, en Quito, a veinte y cinco de fe-  
brero de mil novecientos noventa y ocho.

*En testis*

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.

NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

*Dr. Jaime Nolivos Maldonado*  
**NOTARIA-DECIMA SEGUNDA**  
**Teléfono 521993 - 542220**  
**QUITO - ECUADOR**

RA -



NOTARIA  
DECIMO NOVENA

*Dr. Fausto E. Mora Vega*



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ZON: Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz, se le  
brada en esta Notaría el 20 de Septiembre de 1990, la Cesión de  
Participaciones otorgada ante el Notario Décimo Segundo del  
Cantón Quito el 12 de Enero de 1998, de la Compañía " RESDIPAL  
C. LTDA.", otorgan los señores HUGO PAZ ESPINZA, MARIA ES-  
PINOZA VIUDA DE PAZ Y FLORENCIA PAZ ESPINOZA, a favor del  
señor DIEGO BORJA CEVALLOS .- Quito , a tres de Marzo de mil  
novecientos noventa y ocho.

EL NOTARIO,



*Dr. Fausto E. Mora Vega*  
NOTARIO - ABOGADO



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1710, del REGISTRO MERCANTIL de veinte y seis de octubre de mil novecientos noventa, a fs. 2830, tomo 121, correspondiente a la constitución de la compañía " RESDIPAL COMPANIA LIMITADA " , de la presente cesión de participaciones .- Quito, a seis de marzo de mil novecientos noventa y ocho.-  
EL REGISTRADOR.-

*[Handwritten signature]*  
DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA.  
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE  
DEL CANTON QUITO

